



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 10 de Mayo de 1978.-

178-78

Expte. N° 32.052/78

VISTO:

Lo solicitado en este expediente por la Sede Regional de Orán en el sentido de que se disponga el pago de la factura de Fs. 1 del Restaurant "Alonso"; teniendo en cuenta que el gasto consignado en la misma ha sido autorizado por este Rectorado y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

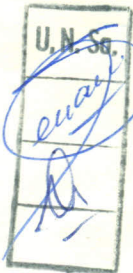
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura del Restaurant ALONSO de Angel Alonso e Hijos, con domicilio en calle López y Planes N° 435 de la ciudad de Orán (Prov. de Salta), por la suma de trescientos setenta y dos mil pesos (\$ 372.000,00), correspondiente a 93 cenas completas servidas el 27 de Abril pasado, con motivo de llevarse a cabo la primera colación de grados de alumnos de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la mencionada firma el referido importe con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR